

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL C. JAVIER ARENAS ZAMARRIPA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. LIC. ALDO MAURICIO BOCANEGRA RANGEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. RAMIRO VILLANUEVA ARRONA PÚBLICA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN JESUS MARTINEZ LARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SUBSECUENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- Que es un ente jurídico con personalidad y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 2 dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 77 setenta y siete fracción XIII trece romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2015 dos mil quince, misma que se adjunta al presente contrato como anexo en copia simple para todos los efectos legales a que haya lugar.

I.3.- Que el **SÍNDICO, JAVIER ARENAS ZAMARRIPA**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 78 setenta y ocho fracción I y II uno y dos romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre de 2015 dos mil quince, misma que se anexa en copia simple para todos los efectos legales correspondientes.

JUAN LARA

I.4.- Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. ALDO MAURICIO BOCANEGRA RANGEL**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo al **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 128 ciento veintiocho fracción IX y XI nueve y once romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GUANAJUATO**; de fecha 10 de octubre de 2015, la cual se tuvo a la vista de todos los que firman en copia debidamente certificada para todos los efectos a que haya lugar.

I.5.- Que el **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANO RAMIRO VILLANUEVA ARRONA**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo al **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 124 ciento veinticuatro fracción VII siete romano de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GUANAJUATO**; de fecha 10 de octubre de 2015, la cual se tuvo a la vista de todos los que firman en copia debidamente certificada para todos los efectos a que haya lugar.

I.6.- Manifiestan los comparecientes, a nombre de su representado que es interés de **"EL MUNICIPIO"** contratar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para que realice servicios relativos a apoyar en la **prestación del Servicio Público de Seguridad pública que se requiere en el Municipio de Ocampo, Gto., como "ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA"**, acciones de gobierno que está obligada a realiza la actual administración municipal y para el cumplimiento de tal objetivo tiene recursos en las partidas presupuestales número **511101131** denominada **"Sueldo Base"** y **511501592** denominada **"Otras prestaciones"** y los recursos destinados al objeto del presente contrato provienen de Cuenta Corriente de la Unidad Responsable de Seguridad Pública, comprendidos dentro del programa Operativo anual del Municipio de Ocampo, Guanajuato y que forman parte del Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento.

I.7.- Que para las obligaciones que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Plaza Principal sin número, zona centro de ésta ciudad de Ocampo, Gto., y que cuenta con el **Registro Federal de Contribuyentes MOG850101-J80**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, así como los elementos económicos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** los servicios requeridos por éste.

II.2.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos intelectuales técnicos requeridos y contar con la capacitación necesaria y apropiada para prestar sus servicios que aquí se contratan.

II.3.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en C. INDEPENDENCIA N° 5 COL. ZONA CENTRO OCAMPO 37630.

II.4.- Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes LAMJ760504IK2, y manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.5.- Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"EL MUNICIPIO"** para prestar el servicio público de Seguridad Pública en el Municipio de Ocampo, Guanajuato, que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratarse y obligarse en los términos de este instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo los trabajos encomendados.

II.6.- No se encuentra impedido para suscribir el presente contrato, particularmente por no estar inhabilitado por resolución de autoridad competente, no encontrarse en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeta a concurso de acreedores.

III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento y que es de su expresa voluntad, pleno conocimiento y consentimiento el celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** establecen que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es el relativo a apoyar en la prestación del Servicio Público de Seguridad pública que se requiere en el Municipio de Ocampo, Gto., como Elemento de seguridad pública.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- En relación con los servicios establecidos en la cláusula PRIMERA, relativos a la descripción de los trabajos objeto del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** conviene pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de pago por sus servicios, la cantidad de **\$3,937.57 (Tres mil**

novecientos treinta y siete pesos 57/100 M.N.) de manera quincenal, menos las retenciones correspondientes de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios contratados por “EL MUNICIPIO”, en el periodo del 04 de septiembre de 2017 y hasta el 15 de Diciembre de 2017, y debido a que el presente contrato es por tiempo determinado, la renovación queda sujeta a la obtención aprobatoria del Examen de Control de Confianza, mismo que se debe practicar al inicio del presente contrato.

CUARTA.- HORARIOS DE TRABAJO.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios contratados por “EL MUNICIPIO” como Elemento de seguridad pública, en los horarios que le sean indicados por el Director de Seguridad Pública, de conformidad con la legislación laboral aplicable al caso.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO” manifiesta su conformidad con respecto a las siguientes obligaciones específicas a su cargo:

- a) Realizar el pago de manera puntual y oportuna una vez que la Dirección de Seguridad Pública por conducto del Director de Seguridad Pública, haya revisado y validado los trabajos efectuados.
- b) Proporcionar el equipamiento y las herramientas necesarias para que desempeñe su trabajo de manera adecuada como Policía.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Dado que este contrato implica el desarrollo de actividades de tipo profesional por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, por sus propios medios, en consecuencia no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Por lo anterior, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que cuenta con la experiencia y capacidad técnica necesaria para cumplir con las obligaciones a su cargo, por lo que se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato de manera correcta.

SÉPTIMA.- Para los efectos de la rescisión administrativa “EL MUNICIPIO” comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, el incumplimiento en que éste haya incurrido para en un término de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior “EL MUNICIPIO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE

Contrato No. DSP/10/2017

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

JUAN LARA
C. JUAN JESUS MARTINEZ LARA